

Términos y condiciones:
“Promoción entradas Viewing Party – Final de la UEFA Champions League”

1. Antecedentes Preliminares:

En Lima, a 30 de abril de 2026, Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000 Purchase Street Purchase, New York 10577 USA, en adelante “Mastercard”, viene en establecer las siguientes Bases (en adelante las “Bases”) para la realización y ejecución, de un sorteo exclusivo dirigido a tarjetahabientes Mastercard Black (en adelante, la “Promoción”).

La Promoción será organizada y administrada por Mastercard, quién podrá apoyarse en una agencia designada (la “Agencia”), la cual actuará por cuenta y bajo instrucciones de Mastercard exclusivamente para la ejecución operativa de la Promoción.

2. Vigencia y disponibilidad:

La Promoción estará vigente entre el día 08 de Mayo de 2026 y el día 25 de Mayo de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante el “Período de Vigencia”).

El sorteo correspondiente de los Premios asociados a esta Promoción se efectuará el día 25 de Mayo de 2026.

3. Objeto de la Promoción:

La Promoción consistirá en el sorteo de quince (15) entradas cuádruples para los ganadores y tres (3) invitados, para asistir a una “viewing party” de la Final de la UEFA Champions League, organizada por Mastercard (en adelante el “Premio”).

Podrán participar en la Promoción e aquellos tarjetahabientes de tarjetas Mastercard Black que, durante el período de vigencia indicado en estas Bases, se inscriban voluntariamente en el formulario puesto a disposición en el sitio web www.priceless.com/experienciafutbol

El formulario de inscripción estará sujeto al [Aviso de Privacidad](#) de Mastercard, el cual será informado y puesto a disposición del Participante al momento del registro.

Se deja expresa constancia de que el Premio constituye una actividad independiente del evento principal, organizada por un tercero. La inscripción en el formulario indicado otorgará derecho a participar en la Promoción sin que esto sea garantía de convertirse en ganador del Premio sorteado.

4. Participantes de la Promoción:

Podrán participar en la Promoción las personas naturales (en adelante, los “Participantes”) que cumplan copulativamente:

- i. Ser mayor de 18 años de edad al momento del Período de Vigencia.
- ii. Ser titular de una tarjeta Mastercard Black durante el Período de Vigencia.
- iii. No registrar mora, bloqueo, cierre o limitación operativa en su tarjeta Mastercard Black al momento del sorteo y de la entrega del Premio.
- iv. Cumplir íntegramente estas Bases.

5. Mecánica de la Promoción:

Durante el Período de Vigencia, participarán en la Promoción todas aquellos Participantes que se inscriban correctamente en el formulario indicado en estas Bases y cumplan los requisitos de elegibilidad, en dicho período, se inscriban en el formulario puesto a disposición en el sitio web www.priceless.com/experienciafutbol

Para estos efectos:

- i. Solo participarán en el sorteo aquellas inscripciones que hayan sido formalmente ingresadas durante el Período de Vigencia y que corresponda a Participantes titulares de una tarjeta Mastercard Black durante el Período de Vigencia.
- ii. Cada Participante elegible tendrá derecho a una (1) opción en el sorteo por cada tarjeta Mastercard Black de la que sea titular. No se tomarán en consideraciones inscripciones adicionales por una misma tarjeta.
- iii. Mastercard, por intermedio de su Agencia, elaborará una base consolidada de Participantes elegibles, sobre la base de las inscripciones recibidas dentro del Período de Vigencia, la cual será utilizada para la realización del sorteo y tendrá carácter definitivo para todos los efectos legales.

El sorteo se realizará ante Notario Público en la fecha indicada en estas Bases, mediante un mecanismo aleatorio entre todos los Participantes elegibles, seleccionándose los ganadores (en adelante los “Ganadores”) y, en su caso, los Ganadores suplentes.

Los Ganadores serán contactados por la Agencia por cuenta y bajo instrucciones de Mastercard, a través de los datos de contacto registrados por el Ganador al momento de inscribirse en el formulario. La Agencia realizará al menos 2 (dos) intentos de contacto dentro de un plazo de 2 días hábiles contado desde la fecha del sorteo.

6. Notificación de Ganadores

Cada Ganador deberá confirmar la aceptación del Premio dentro del plazo que se le indique al momento del contacto. En caso de que el Ganador no responda dentro de dicho plazo, rechace el premio o no sea posible contactarlo, se entenderá que renuncia irrevocablemente al mismo, facultando a la Agencia para asignarlo al siguiente Ganador Suplente, en estricto orden de prelación.

El mismo procedimiento de contacto y plazo de respuesta será aplicable a los Ganadores Suplentes, hasta completar la asignación total de los premios disponibles.

7. El Premio

El Premio consistirá en un (1) pase cuádruples para el Ganador y 3 (tres) acompañantes para asistir a una “viewing party” de la Final de la UEFA Champions League (en adelante la “Viewing Party”), organizada por Mastercard, a realizarse en la fecha, horario y lugar que determine el organizador de dicha actividad.

La Viewing Party se llevará a cabo el día Sábado 30 de Mayo 2026, iniciando a las 10:00 horas, con duración hasta las 15:00 horas en el establecimiento: Lima Polo Club, en dirección, Av. Lima Polo 380,

Urb. Polo Hunt, Santiago de Surco, Lima, Perú. En el evento se podrá disfrutar de la transmisión del partido en pantalla grande, así como de una selección de comida y bebidas durante el evento, sujeto a disponibilidad y condiciones establecidas por el organizador.

El Premio se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

- i. El Premio comprende únicamente el acceso a la Viewing Party, no incluyendo transporte, alojamiento, alimentación, bebidas ni ningún otro gasto o servicio no expresamente indicado en estas Bases.
- ii. El Premio es personal, intransferible y no podrá ser objeto de cesión, venta o canje por dinero u otros bienes o servicios.
- iii. Ni Mastercard ni la Agencia garantizan características específicas de la experiencia, tales como ubicación, visibilidad, servicios asociados o condiciones del recinto, las cuales dependen exclusivamente del organizador de la Viewing Party.
- iv. En caso de cancelación, suspensión o modificación de la Viewing Party, el Premio se entenderá sujeto a las decisiones del organizador, no siendo Mastercard ni la Agencia responsables por dichas circunstancias.
- v. Será requisito esencial para hacer efectivo el Premio que el Ganador y, en su caso, sus acompañantes sean mayores de 18 años de edad al momento de la realización de la Viewing Party, lo que podrá ser verificado mediante la exhibición de la cédula de identidad u otro documento válido. En caso de incumplimiento de esta condición, Mastercard podrá dejar sin efecto la entrega del Premio, sin derecho a compensación alguna.

La aceptación del Premio implica la aceptación de las condiciones de uso establecidas por el organizador de la Viewing Party.

8. Publicidad, Conocimiento y Modificaciones a las Bases.

Las presentes Bases estarán disponibles e íntegramente publicadas para conocimiento de todos los interesados en el sitio priceless.com/experienciafutbol.

La sola participación implica el conocimiento de los términos, condiciones y alcances de la Promoción, y la aceptación íntegra de las disposiciones aquí contenidas. Estas Bases deberán interpretarse en sentido restringido, incluyendo únicamente lo que expresamente se señalan en ellas y, en ningún caso, otros Premios que pudieran deducirse o entenderse de manera implícita y que no estén expresamente descritos.

Mastercard podrá, por sí o en conjunto con terceros relacionados, modificar total o parcialmente estas Bases por razones operativas, objetivas y no discriminatorias, informando dicha circunstancia con la mayor antelación posible a través del sitio web priceless.com/experienciafutbol. Asimismo, Mastercard se reserva el derecho de suspender o dar por terminado total o parcialmente la Promoción, e iniciar las acciones legales que correspondan, en caso de detectar irregularidades, mal uso, incumplimiento de las condiciones aquí establecidas u otras acciones de similar naturaleza que comprometan el correcto funcionamiento de la Promoción.

9. Limitación de responsabilidad:

La Agencia actuará exclusivamente como organizador de la Promoción y del sorteo. Ni la Agencia ni Mastercard tienen injerencia alguna en la organización, producción, ejecución, condiciones de acceso, seguridad, calidad ni continuidad de la actividad, la cual es organizada y ejecutada por un tercero.

En consecuencia, ni Mastercard ni la Agencia serán responsables por:

- i. La cancelación, suspensión, reprogramación o modificación del Premio o del evento asociado.
- ii. La imposibilidad de acceso, restricciones de ingreso, cambios de horario, aforo, ubicación, condiciones climáticas, medidas de seguridad o cualquier otra circunstancia que afecte la realización o desarrollo del Premio.
- iii. La calidad, idoneidad o disponibilidad de los servicios prestados por terceros en el contexto del Premio, incluyendo, sin limitación, servicios de alimentación, entretenimiento, logística o atención al público.
- iv. Daños o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieren experimentar los Participantes y sus acompañantes con ocasión de su asistencia o participación en el Premio, salvo aquellos que sean imputables a dolo o culpa grave de la Agencia y/o Mastercard, en los términos de la legislación aplicable.
- v. Fallas técnicas, interrupciones o errores en sistemas de terceros que afecten la entrega, disponibilidad o uso de los pases.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier reclamo relacionado con la organización, ejecución o condiciones del Premio deberá ser dirigido directamente al organizador de dicha actividad.

En todo caso, la responsabilidad de Mastercard y/o la Agencia, de existir, se limitará al valor del beneficio ofrecido en el Premio, sin que proceda indemnización por daños indirectos, lucro cesante o daño moral, en la medida permitida por la legislación vigente.

10. Privacidad y Protección de Datos Personales

10.1 Responsable(s) del Tratamiento

Para los efectos de la presente Promoción, **Mastercard International Incorporated** actuará como **Responsable del Tratamiento** respecto de los datos personales de los Participantes, Ganadores y sus acompañantes, en relación con la inscripción, administración, ejecución de la Promoción, contacto de Ganadores y organización de la **Viewing Party** asociada al Premio.

La **Agencia designada por Mastercard** intervendrá únicamente en calidad de **Encargado del Tratamiento**, tratando los datos personales por cuenta y bajo las instrucciones documentadas de Mastercard, sin fines propios y con sujeción a obligaciones contractuales de confidencialidad, seguridad y limitación de finalidad.

10.2 Información previa y consentimiento

Al inscribirse en la Promoción a través del formulario habilitado en el sitio web indicado en estas Bases, el Participante declara haber sido informado de manera clara, suficiente y previa sobre el tratamiento de sus datos personales, conforme a lo indicado en esta cláusula y en el Aviso de Privacidad aplicable, y

otorga su consentimiento previo, expreso e informado para dicho tratamiento, exclusivamente para las finalidades relacionadas con la Promoción y el Premio.

10.3 Base de legitimación

El tratamiento de los datos personales se fundamenta en:

- i. El **consentimiento** otorgado por el Participante al inscribirse voluntariamente en la Promoción.
- ii. La **ejecución de la Promoción y del Premio**, incluyendo el registro de participantes, la realización del sorteo, la notificación de Ganadores y la coordinación de la Viewing Party.
- iii. El **cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y de seguridad** aplicables a Mastercard y/o al organizador del evento.

10.4 Datos personales tratados

En el marco de la Promoción podrán tratarse, según corresponda, las siguientes categorías de datos personales:

a) Participantes:

- Datos de identificación y contacto proporcionados al momento de la inscripción en el formulario.
- Información necesaria para validar la condición de tarjetahabiente Mastercard Black y la elegibilidad para la Promoción.

b) Ganadores:

- Datos de contacto y datos estrictamente necesarios para la coordinación, asignación y acceso al Premio.

c) Acompañantes de los Ganadores:

- Datos mínimos de identificación requeridos para fines de validación de edad y control de acceso a la Viewing Party, conforme a las condiciones del organizador del evento.

En ningún caso se tratarán datos financieros, crediticios o transaccionales de los Participantes con fines promocionales.

10.5 Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán tratados **única y exclusivamente** para las siguientes finalidades:

- i. Gestionar la inscripción y participación en la Promoción.
- ii. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.
- iii. Realizar el sorteo y seleccionar a los Ganadores y Ganadores Suplentes.
- iv. Contactar y notificar a los Ganadores.
- v. Coordinar la logística, asignación y acceso al Premio y a la Viewing Party.
- vi. Cumplir con obligaciones legales, regulatorias y de seguridad asociadas a la Promoción y al evento.

Los datos personales **no serán utilizados** para fines de marketing, prospección comercial, perfilamiento ni envío de comunicaciones promocionales posteriores, salvo que el titular otorgue un consentimiento adicional, expreso y específico para tales fines.

10.6 Uso de imagen

La captación y eventual uso de la imagen, voz o representación visual de los Ganadores durante la Viewing Party será **voluntaria** y **no constituirá requisito para participar en la Promoción ni para recibir el Premio**.

Cualquier uso de imagen con fines promocionales o comunicacionales requerirá un **consentimiento previo, expreso y separado**, en el que se informará claramente el alcance, los medios y el plazo de utilización.

En ningún caso se utilizará la imagen de los acompañantes sin su consentimiento expreso e individual.

10.7 Comunicación de datos

Los datos personales podrán ser comunicados únicamente a:

- La **Agencia**, en su calidad de Encargado del Tratamiento; y
- Proveedores o terceros estrictamente necesarios para la ejecución de la Promoción o del evento, quienes actuarán bajo obligaciones de confidencialidad y seguridad.

No se realizarán cesiones de datos personales para fines comerciales propios de terceros. Las transferencias nacionales o internacionales, de existir, se efectuarán conforme a la normativa aplicable y con medidas adecuadas de protección.

10.8 Conservación de los datos

Los datos personales serán conservados únicamente por el **tiempo necesario para cumplir con las finalidades de la Promoción, del Premio y las obligaciones legales aplicables**, tras lo cual serán eliminados o anonimizados de forma segura, conforme a las políticas de retención de Mastercard.

10.9 Derechos de los titulares y Aviso de Privacidad

Los Participantes, Ganadores y acompañantes podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, oposición, cancelación u otros que resulten aplicables), conforme a lo indicado en el **Aviso de Privacidad de Mastercard**, disponible en:

- **Mastercard:** [<https://www.mastercard.com/pe/es/privacidad.html>]

10.10 Condiciones adicionales del evento

La asistencia y participación en la Viewing Party estarán sujetas a los términos, condiciones y reglas definidos por el organizador del evento. Los Participantes y acompañantes deberán cumplir con la legislación aplicable y con los principios de conducta, responsabilidad e integridad promovidos por Mastercard.